



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

SAMO ALTO, 12 de Mayo de 2014.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) Nº 1.788 de fecha 19.12.2013 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014, publicado en el Diario Oficial el 22.01.2014; letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre Áreas de Gestión y Programas del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo";

DECRETO.-/

Nº 685 / **AUTORIZASE**, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	01	001	Para Personas (Programas Sociales, "Organizaciones Comunitarias - Celebración Día del Dirigente Social")	202.-
22	04	014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico (Programas Sociales, "Adulto Mayor y de La Mujer - Día Internacional de la Mujer")	70.-
				272.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	01	001	Para Personas (Programas Sociales, "Organizaciones Comunitarias - Jornadas con Organizaciones Comunitarias")	202.-
22	04	014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico (Programas Sociales, Organizaciones Comunitarias - Jornadas con Organizaciones Comunitarias")	70.-
				272.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



DAVID TAPIA ARAYA
Secretario Municipal Suplente

GVR/DTA/JAM/fmr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde